

Política de la Inteligencia Artificial Responsable

POL-GLO-1012

Política

Versión: 1.0

La Política de la Inteligencia Artificial Responsable de Indra Group establece los principios generales para el uso ético, transparente y responsable de la Inteligencia Artificial en Indra con el fin de velar por que todas las soluciones tecnológicas basadas en IA que se integren en nuestras operaciones, productos y servicios, se desarrollen, adquieran, comercialicen o implementen de manera responsable, transparente, segura y conforme con la normativa vigente aplicable en cada momento, la normativa nacional e internacional aplicables en materia de privacidad y protección de datos, así como con los compromisos y principios de actuación establecidos en la Política de Sostenibilidad de Indra.

Alcance: Global

Aprobador:

El Consejo de Administración de Indra de fecha 26 de junio de 2025

La versión en vigor es la publicada en BIC.

indracompany.com



Índice

1. Propósito.....	3
2. Alcance	3
3. Introducción	4
4. Principios generales de uso responsable de la IA.....	4
5. Canal Directo.....	7
6. Aprobación.....	8

1. Propósito

La Política de la Inteligencia Artificial Responsable de Indra Group (‘Política’, ‘Política de la IA’ e ‘Indra’ o ‘la Compañía’ indistintamente) establece los principios generales para el uso ético, transparente y responsable de la Inteligencia Artificial (‘Inteligencia Artificial’ o IA’ indistintamente) en Indra con el fin de velar por que todas las soluciones tecnológicas basadas en IA que se integren en nuestras operaciones, productos y servicios, se desarrollen, adquieran, comercialicen o implementen de manera responsable, transparente, segura y conforme con la normativa vigente aplicable en cada momento, incluyendo, a título enunciativo no limitativo, el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (‘AI Act’ o ‘RIA’), la normativa nacional e internacional aplicables en materia de privacidad y protección de datos, así como con los compromisos y principios de actuación establecidos en la Política de Sostenibilidad de Indra.

Asimismo, esta Política se establece para:

- Prevenir riesgos legales, éticos, operativos y reputacionales asociados al uso de la IA
- Fomentar una cultura de responsabilidad tecnológica, equidad algorítmica y de transparencia y rendición de cuentas de los sistemas automatizados relacionados con la Inteligencia Artificial.
- Asegurar que el uso de la IA en Indra esté alineado con los valores de integridad, respeto a la legalidad, responsabilidad y transparencia consagrados en el Código Ético y de Cumplimiento Legal de Indra (‘CECL’ o ‘Código Ético’ indistintamente), y con los valores de excelencia e innovación sostenible, consagrados en la Política de Sostenibilidad de Indra
- Informar e inspirar una conducta profesional correcta de las distintas áreas y Profesionales y Colaboradores implicados en el ciclo de vida de los sistemas y modelos de IA, promoviendo una gobernanza colaborativa, auditabilidad y de orientación a la excelencia operativa y a la mejora continua en el ejercicio de sus roles y responsabilidades

Se entiende por ‘Indra’ tanto Indra Sistemas, S.A. como cualquiera de las sociedades dependientes, participadas, directa o indirectamente por ésta, de conformidad con la estructura corporativa existente en cada momento.

2. Alcance

Esta Política es de obligado cumplimiento para todos los Profesionales y Colaboradores¹ de Indra, y aplica a todos los sistemas y modelos de IA, propios o de terceros, que sean desarrollados, integrados o utilizados en los procesos, soluciones, productos o servicios de Indra, en cualquiera de sus geografías y mercados.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2024/1689, esta Política no es aplicable a los sistemas de IA que se pongan en servicio o se utilicen, con o sin modificaciones, exclusivamente con fines militares, de defensa o de seguridad nacional.

Se entiende por ‘sistemas y modelos de IA’, los basados en máquinas diseñadas para funcionar con distintos niveles de autonomía y que pueden mostrar capacidad de adaptación tras el despliegue, y que, para objetivos explícitos o implícitos, infieren de la información de entrada que reciben la manera de generar resultados de salida, como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones, que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

La legislación en materia de IA de cada país en los que opera Indra puede imponer requisitos específicos no recogidos en la presente Política. Como norma general, en caso de que exista alguna discrepancia entre la Política y las normas locales del país se debe aplicar la norma más estricta. En caso de existir particularizaciones de esta Política en dichas normas locales, será de obligado cumplimiento en el alcance indicado en las mismas.

¹ Se entiende por Profesionales y Colaboradores los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros, tales como agentes, intermediarios o empresas subcontratadas que presten servicios o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de Indra Group con independencia del cargo que ocupen, sus responsabilidades, la naturaleza del vínculo que les une a Indra Group y el tipo de actividad que desarrollen; las entidades controladas mayoritariamente por Indra Group y todas las personas que forman parte de las mismas, sin perjuicio de las normas específicas que sean aplicables en función de la legislación de cada país; los administradores, profesionales y proveedores de las UTEs u otras agrupaciones equivalentes, cuando Indra Group asuma su gestión.

Asimismo, esta normativa tiene carácter dinámico y evolutivo, por lo que esta Política revisará de conformidad con los cambios externos o internos (novedades o modificaciones normativas) que se puedan producir y tengan impacto en la misma, incorporándose los aspectos que se consideren oportunos.

3. Introducción

Como compañía tecnológica multisectorial, el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio basados en tecnologías emergentes, la digitalización de procesos, la captación y retención de talento y el desarrollo de una infraestructura tecnológica eficiente son pilares fundamentales de crecimiento para Indra Group.

La elección de tecnologías adecuadas para el desarrollo de proyectos es una decisión crucial que impacta significativamente tanto en el éxito de dichos proyectos como en el crecimiento, y sostenibilidad, de la Compañía.

Entre las tecnologías emergentes que pueden ser de interés para entornos innovadores, Indra identifica la IA como una herramienta valiosa para el desarrollo de proyectos. Los beneficios más destacados del uso de estas tecnologías incluyen, entre otros, la agilización de procesos, la automatización de decisiones, la mejora en la experiencia del cliente y la expansión de las capacidades de oferta de valor a los mercados.

Sin embargo, el uso de la IA también conlleva una serie de riesgos potenciales relacionados con los Derechos Humanos que emanan de la dignidad inherente a todo ser humano, y velan por la protección, entre otros, de la libertad, la igualdad y no discriminación, la seguridad, y la salud y el bienestar social. Estos riesgos deben ser identificados y gestionados debido a su gran impacto tanto en la Compañía como en los terceros con los que esta se relaciona (clientes, proveedores, socios de negocio, instituciones, etc.) y, especialmente, en las personas físicas afectadas, directa o indirectamente, por los resultados de salida de los sistemas y modelos de IA.

El mal uso de la IA puede derivar no solo en impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sociedad, sino también en el incumplimiento de la normativa vigente, lo que podría resultar en significativos daños financieros, operativos y reputacionales para Indra.

4. Principios generales de uso responsable de la IA

La Política de la Inteligencia Artificial Responsable constituye el marco de referencia para la implantación del modelo de gobernanza de la IA en Indra, que debe promover su uso ético y responsable por todos sus Profesionales y Colaboradores, y que en todo caso debe estar alineado con el marco regulatorio nacional e internacional vigente en la materia, así como con el Código Ético, las Política de Sostenibilidad y de Seguridad de la Información de Indra.

Para tales fines, la presente Política contempla los siguientes **principios** generales para la **innovación y competitividad** en materia de IA, basadas en la **seguridad jurídica**, el **respeto a los Derechos Humanos** y a la **legalidad** vigente aplicable, así como a la **promoción del bienestar social**.

1. La ética de la IA

Indra se compromete con el principio universal *'ethics by design'* en todos sus casos de uso de la IA. Este principio informa que la IA debe desarrollarse y utilizarse en todos los casos y en todas las fases de su ciclo de vida de manera ética, respetando los Derechos Humanos, cumpliendo con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales vigentes aplicables, y orientándose a promover el bienestar social y a mejorar la calidad de vida, considerando los impactos sociales y ambientales.

Indra también se compromete con el principio universal *'technology for good'* y declara que el desarrollo tecnológico debe contribuir al bien común, siendo inclusivo, no discriminatorio y accesible para todos los seres humanos.

Por ello, los sistemas y modelos de IA deberán desarrollarse, integrarse y utilizarse en estricto cumplimiento con la legislación nacional e internacional aplicables, especialmente en materias de Derechos Humanos y derechos fundamentales, velando por la protección de la integridad personal, la equidad en el acceso, el respeto a la diversidad y a la no discriminación, así como por la promoción del bien común en todas las comunidades y mercados en los que opera Indra.

2. Transparencia y explicabilidad

La transparencia es esencial para fomentar la confianza de Indra en sus mercados y en la sociedad en su conjunto. Los sistemas y modelos de IA deben operar de forma transparente, facilitando la comprensión de su lógica, funcionamiento y criterios de decisión a todos los usuarios, auditores, entidades supervisoras oficiales y otras partes interesadas.

La explicabilidad demanda que los procesos y lógicas de IA sean trazables y conocidos. La transparencia, que los procesos y resultados de la IA sean claros y comprensibles en su funcionamiento y decisiones para todos los usuarios, auditores, entidades supervisoras oficiales y otras partes interesadas, explicando cómo se toman y qué datos se utilizan, cuáles son las capacidades y limitaciones de los sistemas y modelos de IA, así como los derechos que les amparan.

Indra promoverá la explicabilidad y la transparencia, y con ello, la trazabilidad, de los sistemas y modelos de IA, particularmente en aquellos casos de uso que puedan afectar a los derechos fundamentales o generar impactos significativos, evitando la opacidad algorítmica y asegurando el conocimiento de cuándo se interactúa con una IA. Para ello, se comprometerá al documentado técnico necesario por normativa, así como a efectuar los avisos de transparencia correspondientes hacia usuarios.

La transparencia es esencial para acreditar el cumplimiento normativo y la supervisión de los sistemas y modelos de IA, y ello descansa sobre la explicabilidad, esencial además para facilitar la supervisión e intervenciones de carácter preventivo o de remediación sobre los sistemas y modelos de IA.

Todo ello, para reforzar la confianza en los sistemas y modelos de IA de Indra, por parte de mercados y de la sociedad en su conjunto.

3. Seguridad de la información

Los sistemas y modelos de IA cumplirán con los principios establecidos en la Política de Seguridad de la Información de Indra que, a su vez, se desarrollan en el Marco Normativo de la Seguridad de la Información donde se establecen los mínimos de actuación en esta materia, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que almacenan, procesan o transmiten.

Por tanto, se aplicarán las soluciones técnicas encaminadas a garantizar la Seguridad de la Información de los sistemas y modelos de IA adecuadas a las circunstancias y los riesgos pertinentes, asegurando así la protección a lo largo de todo su ciclo de vida.

4. Privacidad

Es fundamental proteger la información personal y gestionar los datos de manera segura, confidencial y ética durante todo el ciclo de vida de la IA. Esto incluye implementar medidas de seguridad robustas y políticas de privacidad estrictas para prevenir accesos no autorizados y el uso indebido de los datos. Se procurará que las herramientas de IA sean resilientes frente a intentos de acceso no autorizados, de alteración de su uso o rendimiento, y frente al uso ilícito por parte de terceros maliciosos, asegurando en todo momento la continuidad en la prestación de los servicios.

El tratamiento de datos personales en sistemas y modelos de IA deberá respetar estrictamente el Reglamento General de Protección de Datos europeo ('RGPD') y cualquier otra normativa aplicable en las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Indra velará por una gobernanza responsable del dato (personal y no personal) durante todo el ciclo de vida de la IA, asegurando la minimización, exactitud, pertenencia y representatividad de los datos, la licitud del tratamiento, incluyendo la no vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros, la integridad y confidencialidad de la información, así como la implementación de evaluaciones de impacto sobre los derechos y libertades de las personas físicas cuando proceda.

5. Robustez técnica

Los sistemas y modelos de IA desplegados por Indra deberán ser técnicamente sólidos, precisos, resilientes, seguros y confiables, minimizando los riesgos de fallos y vulnerabilidades ante condiciones adversas, evitando comportamientos impredecibles, manipulaciones o daños. Además, se debe contar con planes de contingencia para, en caso de incidencia, favorecer la recuperación rápida del funcionamiento normal del sistema.

Para ello, se aplicarán metodologías de diseño, prueba rigurosa y validación que aseguren la fiabilidad de su comportamiento en condiciones normales y extremas, reduciendo la posibilidad de fallos, sesgos no detectados o vulnerabilidades técnicas e intentos de alterar su uso o funcionamiento

El mantenimiento continuo y la monitorización post-despliegue serán condiciones indispensables para la mejora continua y la prevención de riesgos.

6. Equidad, No Discriminación e Inclusividad

La IA no debe reproducir ni amplificar discriminaciones históricas, sociales o estadísticas que afecten negativamente a personas o grupos en función del tratamiento de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, en función de datos genéticos o datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, o en virtud de datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.

Indra se compromete a prevenir cualquier forma de discriminación, exclusión o desigualdad de trato, que atente contra el derecho de igualdad, derivada del uso de sistemas y modelos de IA.

La IA debe desarrollarse y utilizarse de forma justa e inclusiva, respetando la diversidad y la pluralidad de manera efectiva.

Se promoverá la accesibilidad universal a los sistemas y modelos de IA, conforme a los principios de diseño inclusivo, permitiendo su uso equitativo por personas con distintas capacidades. Adicionalmente, el diseño de estos sistemas y modelos de IA debe evitar perpetuar estereotipos, prestando atención desde su diseño a las fuentes de datos y neutralidad de las muestras empleadas, soportado en las prácticas de gobierno del dato.

7. Promoción de la Competencia y la Competitividad en los Mercados

La IA debe desarrollarse y utilizarse de forma que fomente mercados justos, abiertos, transparentes y competitivos, evitando ser facilitadores, directos o indirectos, de prácticas anticompetitivas en los mercados, contrarias al derecho de la competencia aplicable.

En esta Política, Indra expresa la prohibición del desarrollo de modelos y sistemas de IA con fines de colusión, que permitan coordinar precios, estrategias o cualquier información comercialmente sensible entre empresas competidoras.

8. Intervención y Supervisión Humana

Es esencial que haya supervisión humana en el uso de sistemas y modelos de IA, especialmente en decisiones que afecten significativamente a la salud, seguridad o a los derechos fundamentales de las personas físicas. Las personas deberán conocer y poder intervenir y corregir decisiones automatizadas cuando sea necesario, manteniendo la autonomía humana y protegiendo a los individuos afectados por la IA de posibles errores o abusos.

Indra promoverá que la toma de decisiones automatizadas contará con una supervisión humana significativa, especialmente en aquellos casos que puedan afectar a personas físicas, sus derechos o sus intereses legítimos. Las personas deberán poder comprender, cuestionar y, en su caso, solicitar la revisión de decisiones adoptadas por sistemas y modelos de IA para lo cual recibirán la formación (‘alfabetización’) adecuada al rol desempeñado y su grado de interacción con la IA.

La intervención humana no será simbólica, sino estructural en los procesos clave, conforme a las exigencias del AI Act y a los principios de control y responsabilidad ética. Deberá, además, atender al principio de competencia, asegurando el criterio funcional y técnico de los supervisores, y la disponibilidad de expertos de ciertos ámbitos cuando sea necesario por contexto de uso funcional del sistema: facultativos, sociólogos, pedagogos, etc.

9. Sostenibilidad

El desarrollo, uso y mantenimiento de la IA deberá incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y reducción de huella de carbono, en línea con la Política de Sostenibilidad de

Indra. Para ello, se promoverá la medición del impacto social y ambiental de la IA, así como de su aportación al desarrollo de la sociedad.

Indra fomentará el diseño de sistemas y modelos de IA con menor consumo computacional y mayor reutilizaciones posibles, así como la evaluación periódica de su impacto ambiental. Siempre que sea posible, velará por las prácticas *Green AI* para utilizar infraestructuras eficientes, políticas de uso sostenible y reducción a algoritmos *lite*.

El consumo energético de la IA, así como las emisiones de GEI asociadas, se reducirán en la medida de lo posible utilizando energía renovable, hardware de bajas emisiones embebidas o servicios software y hardware que ya aseguren la minimización o neutralidad de las emisiones de GEI para que esté alineada con la estrategia Net Zero de Indra.

La IA deberá contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al progreso justo e inclusivo de las sociedades donde Indra opera.

10. Responsabilidad y Rendición de Cuentas

La responsabilidad en las decisiones y resultados de los sistemas y modelos de IA implica supervisar y corregir errores o comportamientos no deseados, y asegurar que haya un punto de contacto humano para abordar cualquier problema o mal uso de la tecnología.

Indra se compromete a establecer mecanismos claros de responsabilidad sobre el diseño, uso, desarrollo, comercialización, supervisión y resultados de los sistemas y modelos de IA, como son el control riguroso de usuarios y actores y el control de versionado.

Cada fase del ciclo de vida de la IA tendrá asignadas funciones de supervisión, permitiendo detectar, reportar, corregir y documentar cualquier conducta indebida, error o desviación del marco ético y legal.

La rendición de cuentas será exigible, verificable y trazable, y se mantendrán registros adecuados que permitan una efectiva auditoría interna y externa.

11. Innovación Responsable

Indra fomentará la innovación tecnológica basada en IA como motor de transformación y competitividad, siempre enmarcada en el respeto a los Derechos Humanos y en los valores éticos corporativos de integridad, respeto a la legalidad, responsabilidad y transparencia consagrados en el Código Ético y de Cumplimiento Legal de Indra, así como en los valores de excelencia e innovación sostenible, consagrados en la Política de Sostenibilidad de Indra.

Esto implica considerar el impacto social y ético de las nuevas tecnologías antes de su implementación, asegurando que los avances persigan el bien común y sean beneficiosos para la sociedad.

Se priorizarán desarrollos que aporten valor social, económico y ambiental positivo. La IA no se empleará para fines contrarios a la ley o la ética empresarial.

Asimismo, los sistemas y modelos de IA y sus componentes serán desarrollados y desplegados teniendo en cuenta la ética y los derechos de uso (propiedad intelectual) y serán apropiadas para el contexto de uso (idoneidad).

5. Canal Directo

Indra Group pone a disposición de todos sus Profesionales y Colaboradores, y otros terceros con interés legítimo atendiendo a las circunstancias del caso, el Canal Directo (regulado en la Política del Canal Directo de Indra Group), constituyéndose este como el cauce de comunicación confidencial preferente al que puede accederse tanto desde la web interna y externa de la Compañía (<https://canaldirecto.indracompany.com>) para plantear cualquier duda interpretativa, y, con carácter inmediato, cualquier infracción relativa a los mencionados Código Ético y normativa que lo desarrolla (incluida la Política de Inteligencia Artificial Responsable).

6. Aprobación

El Consejo de Administración de Indra Group, en el marco de su compromiso continuo con la integridad empresarial, el estricto cumplimiento normativo y el desarrollo sostenible, así como con los distintos requerimientos de sus grupos de interés, manifiesta su determinación y compromiso con establecer la presente Política de Inteligencia Artificial Responsable como marco de referencia para la implantación del modelo de gobernanza de uso responsable de la IA en Indra, en cumplimiento del Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE, y de cualquier otra normativa vigente aplicable.

Tech for the future

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indracompany.com

